

CONTRATO DE CAPITALIZACION DE INVERNADA

CONTRATO DE CAPITALIZACIÓN DE INVERNADA

Entre el señor? DNI ?, con domicilio real en?, por una parte, en adelante EL CAPITALIZADOR y el señor? (DNI ?), con domicilio real en?, por la otra parte, en adelante, EL GANADERO, celebran este contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CAPITALIZADOR entrega al GANADERO para capitalizar la cantidad de? (??) (*novillos; vaquillonas*), de? (*su exclusiva propiedad/ propiedad de?*), de marca líquida, debidamente? (*marcados; señalados*), libres de enfermedades y en? (*buenas/ perfectas*) condiciones sanitarias, en adelante denominados BOVINOS. El GANADERO recibe los BOVINOS para invernada en una fracción de campo con una superficie de? hectáreas, cuyo uso y goce detenta, en su calidad de? (*arrendatario/comodatario/condómino/ PROPIETARIO/ usufructuario*), ubicado en el paraje denominado?, cuartel?, del? (*departamento/ partido*) de?, provincia de?, ubicado a? km? (*de la estación? del Ferrocarril?; del puerto fluvial/ marítimo?*), en adelante denominado CAMPO.

SEGUNDA: Los BOVINOS se pesan en la báscula? antes de su ingreso al CAMPO y se los clasifica en lotes de acuerdo a su peso; se consignan en un detalle de lotes por peso y detalle de clasificación y pesos totales de cada uno. Este detalle es volcado en el ANEXO UNO que se adjunta y forma parte del presente. El peso total de cada lote se toma como peso inicial para comprobar el engorde obtenido al final del contrato.

TERCERA: El producto o ganancia de la capitalización consiste en el aumento de peso de los BOVINOS, respecto al inicial consignado en el Anexo, distribuyéndose entre las partes en el o los actos de venta de ellos, en la proporción siguiente: a)? (?) % del producto o kg producidos se liquidarán al CAPITALIZADOR; b)? (?) % al GANADERO.

CUARTA: El peso, precio, momento, medio y lugar de la venta se decide por acuerdo unánime de las partes. Se evalúa un óptimo estado de la hacienda y los mercados, procurándose la venta de los BOVINOS de acuerdo a las siguientes estimaciones de peso en estancia: a) los novillos en alrededor de? kg de peso promedio: b) las hembras como *vaquillonas gordas* en aproximadamente? kg de promedio.

QUINTA: Este contrato tiene un plazo de vigencia estimado de? (?) meses, pero sujetándose a la obtención del peso proyectado para los BOVINOS, para lo cual puede extenderse el término contractual, hasta un lapso máximo de? meses desde su inicio.

SEXTA: El GANADERO conduce directa y personalmente la explotación, efectuando las siembras de pasturas en calidad y cantidad suficiente para el adecuado y eficiente engorde de los BOVINOS.

SÉPTIMA: El CAPITALIZADOR o quien éste designe en forma especial, puede ingresar periódicamente al CAMPO e inspeccionar el estado de los BOVINOS y el cumplimiento de este contrato, pues queda autorizado por el GANADERO en forma irrevocable, mientras continúe vigente el presente contrato, o los BOVINOS en el CAMPO.

OCTAVA: El GANADERO debe comunicar al CAPITALIZADOR la muerte de algún BOVINO, dentro de los? días corridos de ocurrida. Los despojos aprovechables de los BOVINOS muertos corresponden al CAPITALIZADOR, y el GANADERO debe cuerearlos a su cargo y entregar sus cueros limpios y salados, en condiciones de comercialización. Si algún BOVINO muere de aftosa, carbunco u otras enfermedades contagiosas, debe quemarlos y enterrarlos, cumpliendo las normas vigentes en materia sanitaria animal.

NOVENA: Los BOVINOS muertos o enfermos deben ser repuestos por el CAPITALIZADOR dentro de los? días corridos de acaecida su muerte o enfermedad con hacienda de similar calidad, traza y peso. El GANADERO puede rechazar animales de reposición cuando procedan de zonas afectadas por ?? (*aftosa, brucelosis, tuberculosis*) o cualquier otra enfermedad contagiosa, o presuma que padecen enfermedades por la exteriorización de sus síntomas.

DÉCIMA: En períodos diarios el CAMPO es recorrido y los BOVINOS, inspeccionados por el GANADERO para comprobar su estado general. Cuando contraigan enfermedades deben ser curados y atendidos, llamando en caso necesario al veterinario Dr. ??, para que los examine y recete su tratamiento. El GANADERO debe realizar las vacunaciones contra? (*aftosa, carbunco, tuberculosis y/o mancha y conjuntivitis*), siendo el gasto de medicamentos, baños contra las garrapatas y los tratamientos veterinarios según la proporción ??

DÉCIMA PRIMERA: Todos los gastos de comercialización? (*comisiones, contribuciones especiales, fletes, impuestos, servicios de feria, tasas municipales*) y todos los gastos y/o gravámenes, creados a futuro a la venta, son soportados de la siguientes forma: a) La parte proporcional que corresponde al peso inicial de los animales es soportado íntegramente por la CAPITALISTA; b) La parte proporcional que correspondiere al mayor peso obtenido durante la capitalización, es sustentado en igual proporción al establecido para las ventas.

DÉCIMA SEGUNDA: Todas las entradas dinerarias que se perciben durante la ejecución del presente contrato, imputables a ventas parciales de BOVINOS es liquidada entre las partes, dentro de las? (?) horas de su cobro y de acuerdo a las reglas prescriptas para las ganancias o productos.

DÉCIMA TERCERA: Cuando corresponda sellado o timbre del presente contrato, es pagado por?, a cuyo fin las partes denuncian un monto contractual de \$??

DÉCIMA CUARTA: El CAPITALISTA constituye domicilio especial en????? y el GANADERO constituye domicilio especial en????? para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: Durante el cumplimiento de las obligaciones aquí asumidas y hasta la finalización del contrato, las partes se comprometen a: 1) utilizar racionalmente los recursos naturales, 2) preservar el patrimonio natural y cultural, 3) preservar la diversidad biológica, 4) mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos, 5) realizar los estudios previos de impacto ambiental exigidos por la ley nacional Nro. 25.675 de Medio Ambiente y demás normativas locales, de acuerdo al tipo de actividad y/u obra, 6) evitar la producción de daño ambiental y 7) evitar, en general, un ejercicio abusivo de los derechos individuales adquiridos en este contrato que pueda afectar el medio ambiente, conforme al art. 14 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dado que es imposible ampararse en el desconocimiento de la ley, en caso de incumplimiento a las normas ambientales, las partes serán solidariamente responsables en la esfera administrativa, civil y penal ambiental por el daño colectivo ocasionado.

DÉCIMA SEXTA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales (*completar fuero y jurisdicción*) y renuncian a toda otra jurisdicción y fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMA SEXTA: (*OPCIONAL que reemplaza párrafo anterior con sometimiento a jurisdicción judicial*) CLÁUSULA MED-ARB. Para el supuesto de surgir algún litigio, divergencia, discrepancia, cuestión o reclamo derivado de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente contrato, las partes deciden someterse al proceso de Mediación establecido por ley 26.589 para la Ciudad de Buenos Aires y la ley 951 para la Provincia de Buenos Aires, a fin de procurarse un acuerdo de mutuo beneficio. Cuando no fuera posible arribar a un acuerdo satisfactorio, se comprometen a someterse al proceso de Arbitraje. Las partes deciden otorgarse las siguientes reglas de procedimiento, para el arbitraje acordado:

Designación de o de los Árbitros ?????????, Recusación de Árbitros y Secretario ?????????, Remoción de los Árbitros y Secretario ?????????, Excusación de los Árbitros y Secretario ?????????, 5. Sustitución de un Árbitro ?????????, 6. Competencia ?????????, 7. Honorarios de los Árbitros y Secretarios ?????????, 8. Plazos ?????????, 9. Confidencialidad ?????????, Notificaciones ?????????, 1 Renuncia al derecho de objetar ?????????, Representación ?????????, Arancel ?????????, 1 Depósito de Gastos ?????????, Escritos ?????????, Copias ?????????, Requisitos de la demanda ?????????, Traslado de la demanda ?????????, Contestación de la demanda ?????????, Constitución del Tribunal ?????????, 2 Declaración de Puro Derecho ?????????, 2 Citación de testigos ?????????, Plazo, contenido, notificación y condiciones del laudo ?????????, 2 Honorarios de los abogados y peritos ?????????, Recursos de aclaratoria y apelación ?????????, Medidas cautelares ?????????, Ejecución del laudo ?????????, Otras cuestiones ?????????

(*Opcional: Las partes se someten al procedimiento de Arbitraje de la siguiente entidad nacional o extranjera: Cámara Argentina de Comercio / Tribunales Arbitrales de Consumo / Centro Institucional de Mediación del Colegio de Escribanos / Tribunal de Arbitraje General y Mediación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires / Servicio de Conciliación y Arbitraje de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A. / Otros con domicilio en????? y el reglamento de arbitraje de dicha entidad forma parte del presente compromiso*).

Conforme a lo dispuesto por el art. 1656 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes siempre pueden impugnar en sede judicial el laudo definitivo cuando es contrario al ordenamiento jurídico. Para el supuesto en que algunas de las partes no cumpla con todo lo necesario para concurrir a la mediación y/o para hacer posible el proceso de arbitraje, se estipula una multa de \$???? (pesos????) que la parte incumplidora deberá abonar dentro de los ?????días de ser intimada en forma fehaciente por la otra.

Conforme al art. 1653 del Código mencionado, la validez del presente contrato de arbitraje es independiente de la validez del contrato en que se inserta y los árbitros conservan su competencia para determinar los derechos de las partes y pronunciarse sobre sus pretensiones, aún cuando el presente contrato de capitalización de invernada fuese anulado.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de ?????, a los ? días del mes de ?? de ??